

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5938 MADRID**

Edicto

Doña Yolanda Caballero Martín, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Anuncia

Que en los autos de concurso voluntario abreviado n.º 99/2009, por el procurador doña María de Carmen Pérez Saavedra, en nombre y representación de don Francisco Provencio Cabrera, con DNI: 2489416 B, se ha dictado auto de fecha 8 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es como sigue:

1.-Se abre la fase de liquidación del presente concurso

2.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.-Queda extinguido el derecho del concursado a los alimentos a cargo de la masa activa.

4.-Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y en su caso, la conversión en dine-ro de los que consistan en otras prestaciones.

5.-Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y en el Registro Público Concursal y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

6.-En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

7.-Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Madrid, 8 de febrero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110009068-1